

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 169

FECHA: 04/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 011 2007 01182 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	SUNTECHMET S.A.	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta la memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros; por tanto, se niega oficio con destino al banco agrario. se insta a la parte actora para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 2010 00106 00	EJECUTIVO SINGULAR	SIMON KENNEDY BOLIVAR MENDEZ	LUIS FERNANDO ALVAREZ MUÑOZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543)	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 045 2011 00333 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JAVIER ALONSO MURILLO BARRETO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) , acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a grupo consultor andino s.a. en favor de luis hernando montealegre salgado (fil543) se ratifica personería al (la) abogado (a) joaquin emilio gomez manzano, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 2012 01138 00	EJECUTIVO SINGULAR	ALFREDO LOZANO	JAIRO AMADEO DUARTE CASTILLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) el tercero interesado en los remanentes deberá tener en cuenta que el secuestro del inmueble objeto de cautelas de ordenó desde auto de fecha 11 de julio de 2019, y para tales efectos se elaboró el despacho comisorio no. 3443/2019.se requiere al demandante para que informe el tramite dado a la comisión y el oficio de renovación con destino a rr.ii.pp.	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 030 2013 00370 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MARTHA AVILES	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) a grupo consultor andino s.a. en favor de luis hernando montealegre salgado se ratifica personería al (la) abogado (a) luis eduardo gutierrez acevedo, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).se ratifica personería al (la) abogado (a) luis eduardo gutierrez acevedo, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2013 00374 00	EJECUTIVO SINGULAR	ERICK JOHAO GONZALEZ MORALES	RAFAEL HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2013 00379 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA BANCO CAJA SOCIAL		NATHALY ACEVEDO GARCIA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se abstiene el despacho de resolver la liquidación adicional del crédito arrimada, lo anterior toda vez que el capital liquidado no corresponde con los valores ordenados en auto que libró mandamiento de pago y auto que ordenó seguir adelante la ejecución. además, deberá partir de la última liquidación aprobada en auto de fecha 27 de mayo de 2016.si existieron abonos deberán reportarse al proceso y aplicarse en el ejercicio operacional que se presente en la fecha en que se realizaron	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 013 2013 00397 01	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE CREDITOS Y SERVICIOS SAN DIEGO LTDA	JIMIS ALBERTO VASQUEZ ALVAREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) previo a resolver sobre la de entrega de dineros a favor de quien funge como apoderada de la parte demandante y teniendo en cuenta que con la orden de pago no. 2021006472, según informe visible a fl. 208 se cubre la totalidad de crédito y costas aprobados, se requiere a la parte demandante para que manifieste si con base en lo antes expuesto considera que su crédito esta pagado caso en el deberá solicitarse la terminación del proceso; en caso contrario, deberá aportar la liquidación adicional del crédito imputando en ella la totalidad de depósitos judiciales constituidos y/o pagados a lo largo del mismo (art 446 del c.g.p.)	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 039 2013 00526 01	EJECUTIVO SINGULAR	GUILLERMO SANABRIA GRAJALES	CARLOS EDUARDO BENITEZ, ENRIQUE MORA DIAZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) ////(fil5339) tal y como se ha dispuesto en autos anteriores, el proceso de la referencia no se encuentra inmerso en las circunstancias previstas en providencia del 07 de febrero de 2019, por ende, resulta improcedente resolver la liquidación adicional del crédito arrimada.	03/10/2023	FISICO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 169

FECHA: 04/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 072 2013 00747 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPROSOL LTDA	ALBEIRO ARIAS UREÑA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) alejandro ortiz pelaez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 076 2014 00835 00	EJECUTIVO SINGULAR	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MARIA ERLY ARIZA BUITRAGO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) daniel fernando ariza abril, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante-cesionario.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 22 724 2015 00074 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	AMANDA LINARES GARCIA, CESAR ANDRES DIAZ LINARES	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 023 2015 00438 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE DANILO CAGUA GARZON	AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR (fil5007) ////(fil543) autoriza traslado	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 063 2015 00475 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A..	JAIRO ANDRES ALARCON HERNANDEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) dr. (a) sandra lizabeth castillo acuña, como apoderado (a) del subrogatario- cesionario (central de inversiones s.a.- cisa),	03/10/2023		1
11001 40 03 059 2015 00729 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S. A.	YAMILE CLAVIJO LONGAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 067 2015 01162 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	ALONSO RICARDO RICO NARVAEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) oficiar a ministerio de salud- ruaf,	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 034 2015 01239 00	EJECUTIVO SINGULAR	HERNANDO GARCIA PALMA	ALICIA RAMOS DE BALLESTROS, JOHNNY EDWARD SEDIEL MORALES	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos el oficio no. ooecm-0823dg-4061/2023 proveniente del juzgado 07 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual se comunica que, dentro del proceso ejecutivo no. 086-2020-00238-00 se dispuso tener en cuenta el embargo de remanentes aquí decretado.	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 036 2015 01341 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO BELMIRA 140	ANA DELTRUDIS BOHORQUEZ HERNANDEZ, CAMILO ADOLFO PINILLOS BOHORQUEZ, MARCELA CECILIA PINILLOS BOHORQUEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 009 2016 00057 00	EJECUTIVO SINGULAR	ANDREA MILENA DELGADO BOTTON	RUBIELA GARZON CONTRERAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)	03/10/2023	166FISIC	1
11001 40 03 009 2016 00057 00	EJECUTIVO SINGULAR	ANDREA MILENA DELGADO BOTTON	RUBIELA GARZON CONTRERAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) se agrega a los autos el despacho comisorio no. 1169/2021 devuelto sin diligenciar por la alcaldía local de ciudad bolívar(fil543) , se incorpora al expediente el oficio no. o423ccs7420/2023 emitido por el juzgado 11 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual se informa que el proceso ejecutivo no. 074-2019-00790 se dio por terminado por desistimiento tácito, y, en consecuencia, se dispuso el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que recaía sobre el presente asunto.	03/10/2023	FISICO	2
11001 41 89 013 2016 00173 00	EJECUTIVO SINGULAR	MELOS Y MELOS LTDA.	CAROLINA MARIA GIL DUQUE, JUAN DAVID TOVAR JIMENEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) teniendo en cuenta que revisado el portal web del banco agrario no obran depósitos judiciales que se hallen pendientes de orden de pago, se insta a la parte actora para que indague directamente ante el juzgado de origen- juzgado 13 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad el trámite dado a la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico desde el 01 de marzo de 2023 sin que a la fecha obre respuesta.asimismo, se requiere al demandante para que procure el cobro de las órdenes elaboradas dentro del presente asunto	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 013 2016 00173 00	EJECUTIVO SINGULAR	MELOS Y MELOS LTDA.	CAROLINA MARIA GIL DUQUE, JUAN DAVID TOVAR JIMENEZ	AUTO REQUIERE (fil543) en conocimiento de la pare actora el requerimiento enviado al pagador de vosavos s.a.s. a efectos de que en adelante los dineros retenidos a la demandada en virtud del embargo aquí decretado sean consignados directamente a órdenes de la cuenta de la oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias de esta ciudad.	03/10/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 169

FECHA: 04/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2016 00472 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE MICROEMPRESARIOS DE LA POLICIA NACIONAL COOMIPONAL	ADOLFO ENRIQUE ADARME DIAZ, JEISON JAVIER CAMACHO TORRENTE	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales que se encuentren pendientes de pago.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 2016 00472 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE MICROEMPRESARIOS DE LA POLICIA NACIONAL COOMIPONAL	ADOLFO ENRIQUE ADARME DIAZ, JEISON JAVIER CAMACHO TORRENTE	AUTO REQUIERE (fil543) se agrega a los autos el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador de la policía nacional.	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 048 2016 00514 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFONICA - FECEL	EDNA CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ, KAREN BUELVAS PESTANA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) vehiculo	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 034 2016 01009 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	JOSE RAMON QUINTELA GARCIA	AUTO DE TRÁMITE (fil543) no se tiene en cuenta la notificación al acreedor prendario banco de occidente, lo anterior toda vez que al mismo se le cita en calidad de acreedor prendario y no como erróneamente se indicó en el mensaje de datos enviado por medio del presente le informamos que se ha dispuesto notificarle de un proceso adelantado en su contra del juzgado 15 civil municipal de ejecución de sentencias...; asimismo, no se corrobora que el adjunto enviado corresponda precisamente al auto que ordenó su citación de fecha 30 de marzo de 2023. en consecuencia, vincúlesele en debida forma bien en los términos de los arts. 291 y 292 ejusdem, y/o de conformidad con lo dispuesto en el (art 8 ley 2213 del 13 de junio de 2022).	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 004 2017 00053 00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO	LILIANA MONTOYA LOPERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) de la medida de embargo de remanentes a que se refiere el oficio no. 23-1213/2023, proveniente del juzgado 06 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad, y que recaen sobre la demandada claudia lilyana montoya lopera, tómesese atenta nota. lo anterior con destino al proceso ejecutivo no. 006-2022-00527-00 de aecea s.a. endosatario de banco davivienda s.a. contra claudia lilyana montoya lopera. ofíciase.	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 054 2017 00622 00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CONFIAR	RURINZA APONTE RIOS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) previo a resolver, la señora valerie sangregorio guarnizo -jefe oficina jurídica-secretaria de desarrollo económico -alcaldía mayor de bogotá d.c., acredite el interés que le asiste para solicitud informe y/o sabana de títulos, pues no es parte dentro del proceso. de otro lado, se insta al demandante- cesionario secretaria distrital de desarrollo económico actúe a través de su apoderado reconocido al interior del proceso, absteniéndose de elevarlas a través de personas que ejercen cargos al interior de la entidad, como valerie sangregorio guarnizo	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 032 2017 00717 00	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN CONFIAR	DIANA MARIA CASALLAS, JORGE ENRIQUE PARRA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) previo a resolver, la señora valerie sangregorio guarnizo -jefe oficina jurídica-secretaria de desarrollo económico -alcaldía mayor de bogotá d.c., acredite el interés que le asiste para solicitud informe y/o sabana de títulos, pues no es parte dentro del proceso. de otro lado, se insta al demandante- cesionario secretaria distrital de desarrollo económico para que actúa a través de su apoderado reconocido al interior del proceso, absteniéndose de elevarlas a través de personas que ejercen cargos al interior de la entidad, como valerie sangregorio guarnizo	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 083 2017 00848 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	BANCOLOMBIA S.A.	DARCY GUTIERREZ ARIAS, SERGIO ARMANDO GUAYAZAN CASTRO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 051-122174, en la suma de \$121.505.780.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).(fil5340) por último, en aras de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautelas, se requiere a las partes para que presenten liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.).	03/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 169

FECHA: 04/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 081 2017 01108 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	VIANETH LUENGAS PEÑA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., esto es, acreditar la comunicación enviada a su poderdante	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 012 2017 01163 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	LILIANA RESTREPO ZULUAGA, LUISA FERNANDA ALVAREZ RESTREPO, YIMI ALEXANDER RAMIREZ MORENO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 075 2017 01253 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS CEREZOS 2	LINA MARIA MURCIA RODRIGUEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) demanda principal	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 075 2017 01253 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS CEREZOS 2	LINA MARIA MURCIA RODRIGUEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de la mora vigente hipoteca	03/10/2023	HIBRIDO	
11001 40 03 062 2017 01254 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	GABRIEL ALEJANDRO VALENCIA RIVERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud que antecede, la memorialista tenga en cuenta que el oficio no. j-3997/2017 con destino al pagador de global vision fue retirado en físico el 31 de octubre de 2017, en consecuencia, se le requiere para que indique el trámite dado a la comunicación referida.	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 066 2017 01429 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCO DAVIVIENDA S.A		EDUARDO DEL CASTILLO UMAÑA	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado /// (fil543) se requiere a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del vehículo automotor objeto de medidas.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 066 2018 00283 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SANTA RITA VI PROPIEDAD HORIZONTAL	JOSE DAVID SOLORZANO SIERRA, MYRIAM PATRICIA SOSA CARDOZO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) negar la solicitud de oficiar a las entidades referidas en escrito arrimado (art. 78 núm. 2° del c.g.p.), no obstante, y de conformidad con la información suministrada por la página de consulta del adres se ordena oficiar a eps famisanar s.a.s., para que informe a este juzgado los datos correspondientes a la parte demandada myriam patricia sosa cardozo identificado (a) con cédula de ciudadanía no. 53.002.721; en efecto, deberá indicar el nombre de la empresa o entidad que hace aportes a su seguridad social, esto con el fin de identificar y ubicar los bienes del (la) demandado (a) tal como lo consagra el artículo 43 (núm. 4) del código general del proceso. secretaria remita el oficio ordenado al correo electrónico de la entidad correspondiente, con copia a la parte demandante. (artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022).	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 016 2018 00576 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FALABELLA S.A.	ALICIA BORJA MCCORMICK	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) oficiar al adres, para que informe a este juzgado los datos correspondientes a la parte demandada alicia borja mccormick identificado (a) con cédula de ciudadanía no. 27.590.612; en efecto, deberá indicar el nombre de la empresa o entidad que hace aportes a su seguridad social, esto con el fin de identificar y ubicar los bienes del extremo demandado tal como lo consagra el artículo 43 (núm. 4) del código general del proceso.	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 074 2018 00619 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA ESMERALDA COOPESMERALDA	CLAUDIA PIEDAD TORRES MUÑOZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de entrega de dineros a favor de la cooperativa multiactiva esmeralda coopesmeralda toda vez aquella cedió se crédito en favor de la cooperativa multiactiva dynasty kin.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 002 2018 00724 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN INTERV	ARENAS MARIN JOSE LISIMACO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) alejandro ortiz pelaez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	03/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 169

FECHA: 04/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 036 2018 00818 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ADRIANA LUCIA MORA PLATA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) dr. (a) jessica marcela torres benito quien actúa como apoderado (a) de la demandada adriana lucía mora plata(fil543) negar la remisión del link del expediente, toda vez que, los expedientes se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental y no serán digitalizados. si requiere copias deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaría- oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución. igualmente se insta al memorialista a fin que consulte el expediente por intermedio de la oficina de apoyo.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 2018 00818 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ADRIANA LUCIA MORA PLATA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5340) previo a fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate se requiere a la parte actora para que actualice el avalúo de la cuota parte del inmueble objeto de cautelas con vigencia para el año 2023.	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 012 2018 01194 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ALEJANDRO ABONDANO LEON	DIANA DOLORES RUBIANO SALAZAR	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se abstiene el despacho de resolver sobre la liquidación del crédito, por cuanto la abogada esmeralda abondano leon no ha sido reconocida como apoderada dentro del presente asunto.en consecuencia se le requiere para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, aporte el mandato, so pena de dar aplicación al numeral 1	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 052 2019 00036 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	ALVARO TORRES SANCHEZ	ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) avalúo(fil543) de otro lado, se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución (art. 446 del c.g.p.).	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 059 2019 00040 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	NELSON BELTRAN CRUZ, YENSON STIVEN BARROSO BELTRAN	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 059 2019 00040 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	NELSON BELTRAN CRUZ, YENSON STIVEN BARROSO BELTRAN	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)	03/10/2023		2
11001 40 03 078 2019 00591 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN INTERV	LUVIS ISABEL NIÑO SALAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) alejandro ortiz pelaez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 074 2019 00630 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO PARQUE 125 PROPIEDAD HORIZONTAL	DANIEL RICARDO VARGAS REYES, GABRIEL ERNESTO VARGAS REYES	AUTO REQUIERE (fil543) se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución (art. 446 del c.g.p.).	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 074 2019 00630 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO PARQUE 125 PROPIEDAD HORIZONTAL	DANIEL RICARDO VARGAS REYES, GABRIEL ERNESTO VARGAS REYES	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado /// (fil5338) se abstiene el despacho a dar trámite al avalúo comercial allegado hasta tanto el mismo no se arrime acompañado del avalúo catastral del predio objeto de cautelas. lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 444 del c.g.p.(fil543)	03/10/2023		2
11001 40 03 049 2019 00653 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JORGE EDUARDO VELOZA RENTERIA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50n-1050230, en la suma de \$23.542.500.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 068 2019 00686 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA LILIA FORIGUA OTALORA	MARIO ALFONSO BONILLA ARIAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) nubia marlene gonzález soler, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.al tenor de la referida disposición procedimental, la renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial contentivo de aquella, en el juzgado.	03/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 169

FECHA: 04/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 072 2019 00822 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	HERNAN ZAPATA VELASQUEZ	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) ////(fil543) de otro lado, agréguese a los autos el informe rendido por el secuestre-translucion Ltda	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 019 2019 00830 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MAZUREN	BLANCA NIEVES DELGADO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)	03/10/2023	74FISICO	1
11001 41 89 020 2019 01096 00	EJECUTIVO SINGULAR	SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S.	CHRISTIAN NOE RODRIGUEZ RAMIREZ, EDWIN RAFAEL CASTRO RAMIREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) de conformidad con lo previsto en el art. 78 núm. 2° del c.g.p. se niega la solicitud de requerir al pagador de la policía nacional, en su lugar, se requiere a la parte actora para que indague directamente ante la entidad referida el trámite dado al requerimiento remitido vía correo electrónico desde el 14 de septiembre de 2022 sin que a la fecha obre respuesta alguna.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 067 2019 01146 00	EJECUTIVO SINGULAR	PROTEX S.A.	ALFAMEDICAL NJE S.A.S., DIANA CAROLINA SALINAS, EDWIN ARNULFO OSORIO LOZANO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto a la parte demandada por el término de tres (3) días. (fil543) se abstiene el despacho de dar trámite a la solicitud allegada por gime alexander rodríguez por cuanto aquel no ha sido reconocido como apoderado y/o parte dentro del presente asunto.	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 061 2019 01188 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JULIAN ESTEBAN BERMUDEZ LONDOÑO	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos ///(fil543) oficiar centrales de riesgos	03/10/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 008 2019 01918 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	DIANA PAOLA GARZON VANEGAS, JANETH BOSSA PÉREZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)	03/10/2023	FISICO	1
11001 41 89 021 2020 00118 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA CASA CAMPO .- PROPIEDAD HORIZONTAL	MARIANELA AREIZA DE POSADA	AUTO REQUIERE (fil543) se insta a la apoderada para que preste más atención de las decisiones y actuaciones adelantadas dentro del proceso de la referencia. lo pedido fue resuelto en auto de mayo 19 de 2023 (actualización d.c.) elaborándose el d.c. no. dcoecm-0623tm-30 e cual fue remitido a su correo el 15 de junio de la presente anualidad.en consecuencia, se le requiere para que tramite la comisión referida y se abstenga de elevar solicitudes repetitivas causando así más congestión judicial.	03/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 035 2020 00145 00	EJECUTIVO SINGULAR	COLOMBIA SKINS SAS	OSCAR JAVIER NOVOA RAMIREZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos la documentación arrimada por la secretaría de movilidad ccs circulemos digital de esta ciudad, a través de la cual se informa que se acató el embargo decretado sobre la motocicleta de placas etu59d de propiedad del demandado.(fil5007) previo disponer lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que arrime el certificado de tradición vigente del vehículo referido.	03/10/2023	HIBRIDO	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 04/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA